



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 265 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2014

VISTO: El Memorándum N° 376-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 869544; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 187-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2014, se designó por necesidad del servicio y de manera temporal al servidor CAS Elmer William Velasquez Chupán, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Oficina de Logística, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución, la designación temporal del servidor CAS **Elmer William Velasquez Chupán**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 187-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2014

marzo del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA		
CARGO CLASIFICADO	N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS

**OFICINA DE LOGISTICA**

Director de Sistema Administrativo II	138	D4-05-295-2	MEZA GUERRA, Melanio
---------------------------------------	-----	-------------	----------------------

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que del servidor CAS Elmer William Velásquez Chupán, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Ing. Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc